

## Molina de Segura

### **7518 Devolución de fianza por obras construcción según Exp. L.O. 52/2000.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento efectuado para ejecución de obras a la mercantil Comur 98, S.L., expediente 1911/2006-2606, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en el Departamento de Vía Pública del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Av. de la Noria, s/n., pudiendo presentar alegaciones en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.R.M..

Molina de Segura a 21 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Vía Pública, Vicente Fernández Oliva.

## Molina de Segura

### **7530 Devolución fianza obras construcción de 18 viviendas según expte. L.O. 447/1999.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento efectuado para ejecución de obras a la mercantil Promoción Costera de Inmuebles, S.L., expediente 853/2003-2606, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en el Departamento de Vía Pública del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Av. de la Noria, s/n., pudiendo presentar alegaciones en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.R.M..

Molina de Segura a 21 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Vía Pública, Vicente Fernández Oliva.

## Murcia

### **7501 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación única del Plan Especial de Reforma Interior PE-BJ7 de Beniaján (Expte.- 003GD08).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 28 de mayo de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Proyecto

de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial de Reforma Interior PE-BJ7, de Beniaján", presentado a esta Administración por la mercantil "Construcciones Ruiz Mercader, S.L".

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 29 de mayo de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### **7512 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Mp-4 Los Martínez del Puerto (Expediente: 0194GD6).**

La Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 05/03/08, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Mp-4 Los Martínez del Puerto".

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, a 7 de marzo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.